

RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS.

PREGUNTA 1: En relación con el Pliego de Prescripciones Técnicas, se observa que para cada organismo se establece un requerimiento específico de almacenamiento de archivo, cuantificado en número de armarios y/o estanterías, mientras que en la tabla de superficies por uso se asigna una superficie estimada de 110 m² destinada a dicha función.

A efectos de una correcta interpretación del programa funcional, se solicita aclaración sobre si los armarios y estanterías de archivo pueden integrarse y asociarse directamente a los puestos de trabajo, ubicándose dentro de las áreas de oficina abierta, o si, por el contrario, el pliego exige la disposición de un espacio específico, diferenciado y cerrado, destinado de manera exclusiva al almacenaje de archivo, cuya superficie se corresponda con los 110 m² indicados.

Respuesta: El Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) recoge la memoria funcional con los requerimientos y necesidades de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga a la hora de ubicarse en el local de Compositor Lehmborg. En el punto 2.10 Almacén y archivos de esta memoria, se enumera el mobiliario que requieren "para el trabajo diario", que deberá estar integrado y asociado directamente con los puestos de trabajo.

Aparte, se requiere un archivo, como espacio diferenciado y cerrado, para los documentos que no se utilizan diariamente pero que requieren su custodia en el inmueble. Las superficies indicadas en la tabla del Anexo II del PPT son orientativas, tal y como se indica en el cuadro, por lo que no es una exigencia que el espacio tenga 110 m².

Por lo tanto, la eficacia en la implantación del programa funcional, en base al programa de necesidades expuesto, se valorará como concepto dentro de la propuesta técnica de cada licitador, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

PREGUNTA 2: ¿Es necesario prever escáner de rayos X para equipaje y arco de control en el acceso a las oficinas?

Respuesta: En las Normas de Diseño que se adjuntan al resto de documentación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, se indican las características que deben tener los accesos a los edificios administrativos con carácter general (punto 1.1 -página 3):

"Se dispondrá un acceso general, con un área de control por el que accederá directamente el personal del edificio, mediante un sistema de identificación individualizado, así como los ciudadanos que acudan al edificio, previa identificación y asignación de una tarjeta de visitante; estos últimos pasarán a través de un arco detector de metales, y los objetos que lleven, como portafolios, bolsos, etc., a través de un escáner."

Asimismo, en el apartado 3.2 PROYECTO DE EJECUCIÓN del PPT, se hace referencia a la normativa de aplicación relativa a esta cuestión.

